

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

DIP. FAUSTO ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA**, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**UNO.** Según el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz en un documento diseñado en conjunto con la Secretaría de Salud Federal, define la violencia Familiar como: el acto de poder u omisión, único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar si la relación se da por parentesco consanguíneo, de afinidad, o civil mediante matrimonio, concubinato u otras relaciones de hecho, independientemente del espacio físico donde ocurra.<sup>1</sup>

**DOS.** La violencia familiar es un problema complejo, en el cual, las personas que sufren de este tipo de violencia, necesitan atención integral dado que requiere de apoyo multidisciplinario (médico, jurídico, psicológico y social) debido a la gravedad de sus consecuencias en todas las áreas de la vida, no únicamente

<sup>1</sup> [https://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia\\_familiar\\_2012.pdf](https://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia_familiar_2012.pdf)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

para las víctimas de la violencia sino también para los agresores y los miembros que son testigos de la misma.<sup>2</sup>

**TRES.** De acuerdo con un artículo publicado por un medio electrónico informativo de España, **se afirma que uno de cada cinco adolescentes y jóvenes varones, entre los 15 y los 29 años de edad, creen que la violencia de género no existe y que son inventos ideológicos**<sup>3</sup>

**CUATRO.** Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), avalados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), reportan que en uno de cada tres hogares de nuestro país existe alguna forma de violencia familiar y en gran parte de éstos (72.2%) la violencia es recurrente.<sup>4</sup>

**CINCO.** Modalidades de violencia familiar<sup>5</sup>:

**Violencia física:** Ocurre en forma recurrente y aumenta en frecuencia e intensidad conforme transcurre el tiempo, pudiendo llegar a provocar la muerte, incluye manifestaciones como empujones, puñetazos, bofetadas, sujeción, heridas con armas, quemaduras, mordidas, rasguños, intento de estrangulamiento, etc.

**Violencia psicológica o emocional:** Incluye gritos, humillaciones, devaluaciones, amenazas, celos, insultos, amenazas de daño, intimidaciones, críticas constantes, posesividad exagerada, abandono, manipulación, asignación de culpas por todo lo que sucede, aislamiento de familiares y amigos, etc.

**Violencia sexual:** Todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona.

<sup>2</sup> *Ibidem*

<sup>3</sup> Torres C. (2021). Las jóvenes entre los 16 y los 29 años sufren más violencia machista que las mujeres de mayor edad. El Español. Web: [https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20211222/jovenes-anos-sufren-violencia-machista-mujeres-mayor/636436458\\_0.html](https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20211222/jovenes-anos-sufren-violencia-machista-mujeres-mayor/636436458_0.html)

<sup>4</sup> [https://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia\\_familiar\\_2012.pdf](https://www.inprf.gob.mx/transparencia/archivos/pdfs/violencia_familiar_2012.pdf)

<sup>5</sup> *Ibidem*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

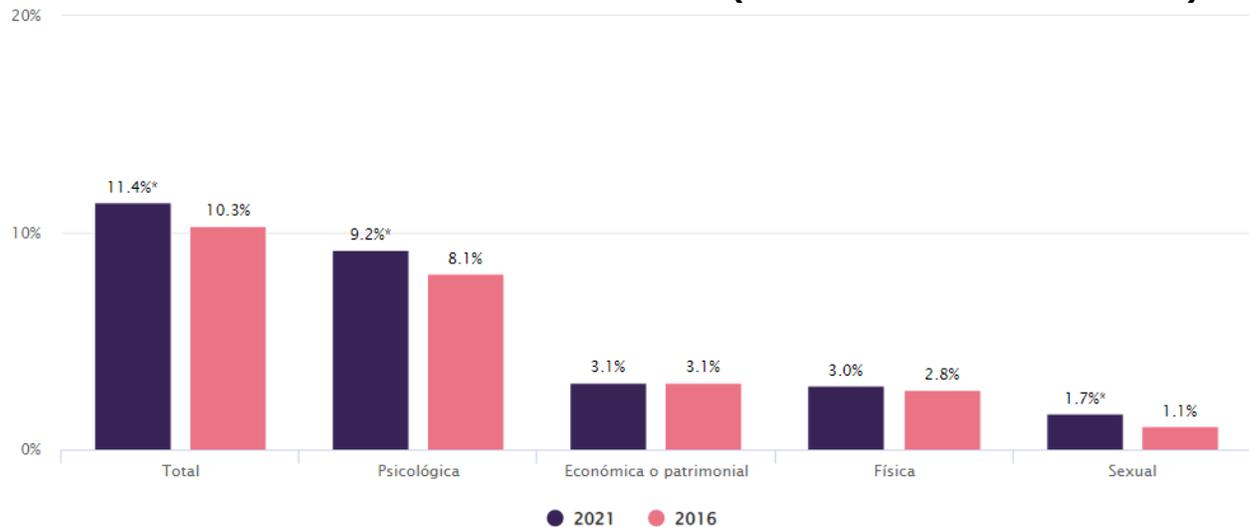
**Violencia económica:** Alude al control del dinero, a no informar el monto de los ingresos familiares y a impedir el acceso a ellos, así como a la negación al ingreso familiar, con lo cual se impone y somete a una persona de cualquier edad y sexo.

**Violencia patrimonial:** Se refiere al control del patrimonio, herencia o bienes materiales de cualquier integrante de la familia.

**Negligencia:** La negligencia consiste en no cubrir las necesidades básicas físicas (alimentación, higiene personal y del hogar, atención médica, educación, etc.) y psicológicas (afecto, estimulación, apoyo, protección, custodia, etc.)

**SEIS.** De acuerdo con datos del Instituto de Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), de octubre 2020 a octubre 2021, el 11.4 % de las mujeres de 15 años y más experimentaron violencia en el ámbito familiar, 1.1 puntos porcentuales por encima de 2016 (10.3 %). Destaca que la violencia psicológica (9.2 %) fue la de mayor prevalencia en este ámbito, seguida por la económica o patrimonial (3.1 %) y la física (3.0 %), en tanto que la violencia sexual es la menos frecuente (1.7 %).<sup>6</sup>

### TIPO DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR (COMPARATIVO 2016 VS 2021)



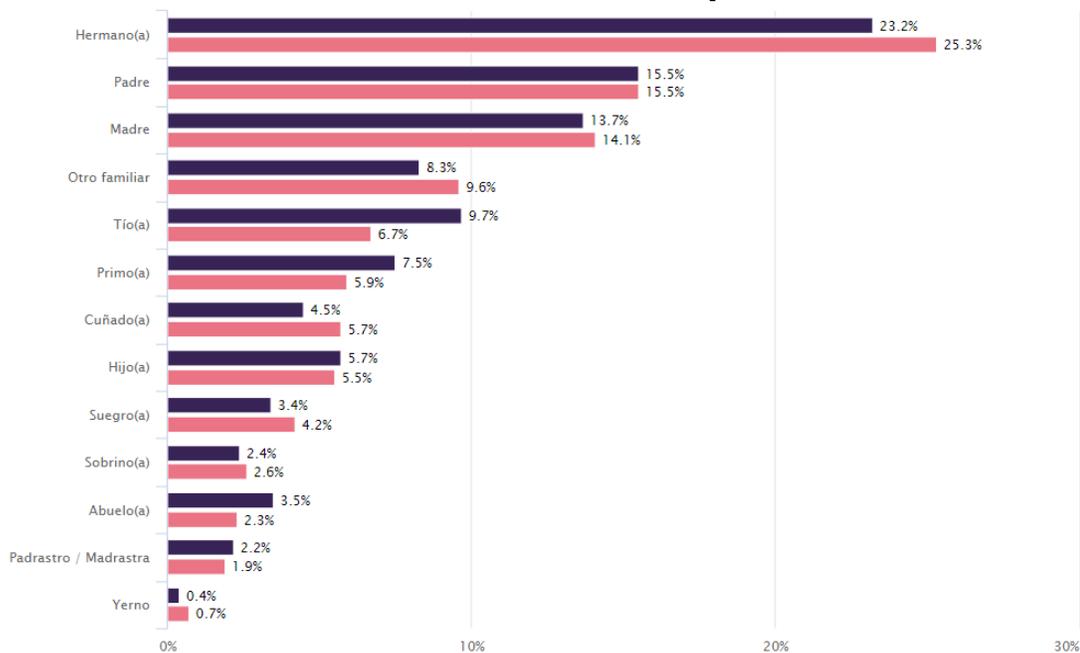
Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

<sup>6</sup> <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Ambitos>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

**SIETE.** De acuerdo con datos del Instituto de Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), las principales personas agresoras identificadas son las personas más cercanas al núcleo familiar como hermano(a) (23.2 %), padre (15.5 %).<sup>7</sup>

**PARENTESCO DEL AGRESOR EN EL ÁMBITO FAMILIAR (COMPARATIVO 2016 VS 2021)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

**OCHO.** De acuerdo con datos del Instituto de Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Las entidades federativas con mayor prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar entre octubre de 2020 y octubre 2021 son: Guerrero (15.0 %), Ciudad de México (15.0 %) y Querétaro (14.6 %). Por su parte Baja California Sur (8.4 %), Tamaulipas (7.9 %) y Chiapas (6.5 %) son las entidades con menor prevalencia para el periodo.<sup>8</sup>

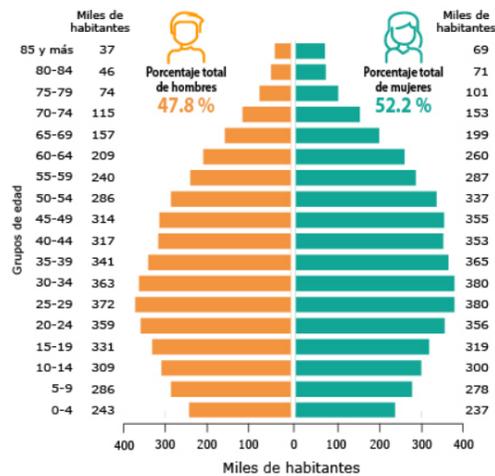
<sup>7</sup> Ibídem

<sup>8</sup> Ibídem

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

**NUEVE.** De acuerdo con datos del Instituto de Datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la población que habita en la Ciudad de México asciende a 9,209,944 personas, donde 4,805,017 son Mujeres y 4,404,927 son Hombres; es decir el 52.2% son mujeres y el 47.8% restante, son hombres.

**TABLA POBLACIONAL POR SEXO EN LA CIUDAD DE MÉXICO 2020.**



**FUENTE:** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.  
(<https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>)

**DIEZ.** En 2020, la población en Venustiano Carranza fue de 443,704 habitantes (47.4% hombres y 52.6% mujeres); es decir, 233,388 mujeres y 210,316 hombres.<sup>9</sup>

**ONCE.** De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la incidencia delictiva en la Alcaldía Venustiano Carranza disminuyó en el último año, donde se colocó cerca de los niveles previos a 2018.

HISTÓRICO DE INCIDENCIA 2017-2022						
AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VENUSTIANO CARRANZA	10,930	13,875	14,418	11,544	12,638	9,790

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

<sup>9</sup> <https://datamexico.org/es/profile/geo/venustiano-carranza-9017>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

**DOCE.** De acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los delitos contra la familia en la Alcaldía Venustiano Carranza han incrementado desde el 2018, teniendo un aumento alarmante desde el 2021.

DELITOS CONTRA LA FAMILIA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA. 2020-2023 (DATOS A ABRIL 2023)					
2018	2019	2020	2021	2022	2023
1,229	1,586	1,567	1,885	1,908	727

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

## CONSIDERANDOS.

**PRIMERO.** Que las y los diputados de la Ciudad de México, están comprometidos con la erradicación de cualquier tipo de violencia; especialmente, de la violencia de género y de toda aquella que perjudica principalmente a las mujeres, a sus hijas y a sus hijos en el núcleo familiar.

**SEGUNDO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula en los artículos 6, apartado B y D numeral 3; que toda persona debe vivir libre de violencia y que el estado promoverá la atención y protección de las familias, para lo que se cita:

### *Artículo 6*

#### *Ciudad de libertades y derechos*

A. ...

(...)

#### ***B. Derecho a la integridad***

***Toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a una vida libre de violencia.***

(...)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

## D. Derechos de las familias

1. a 2. ...

**3. Se implementará una política pública de atención y protección a las familias de la Ciudad de México.**

*Fin de cita.*

### Énfasis añadido.

**TERCERO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, que el artículo 11, apartado C; contempla que las mujeres serán garantes de derechos, así como de la erradicación de todo tipo de violencia en su contra como se cita a continuación:

### Artículo 11

#### Ciudad incluyente

A. ...

(...)

## C. Derechos de las mujeres

**Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.**

*Fin de cita.*

### Énfasis añadido.

**CUARTO.** Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia estipula, dentro del artículo 7 que:

### Artículo 7. Las modalidades de violencia contra las mujeres son:

**I. Violencia Familiar:** Es aquella que **puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima**, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco por consanguinidad o por afinidad, **derivada de concubinato, matrimonio, sociedad de**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

**convivencia o relaciones de hecho;** *La violencia familiar se sanciona de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 Ter, fracción II, 193 y 200, del Código Penal para el Distrito Federal;*

*Fin de cita.*

**Énfasis añadido.**

**CUARTO.** Que el artículo 20, fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México estipula que una de las finalidades de estas es precisamente la erradicación y combate a todo tipo de violencia en contra de las mujeres. Para ello, se cita:

**Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:**

**I. a V. ...**

**VI. Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres, encaminada a promover su autonomía y privilegiando las acciones que contribuyan a fortalecer su desarrollo y empoderamiento;**

*Fin de cita.*

**Énfasis añadido.**

**QUINTO.** Que en 2020, la población en Venustiano Carranza fue de 443,704 habitantes (47.4% hombres y 52.6% mujeres); es decir, 233,388 mujeres y 210,316 hombres.<sup>10</sup>

**SEXTO.** Que, de acuerdo con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, los delitos contra la familia en la Alcaldía Venustiano Carranza han incrementado desde el 2018, teniendo un aumento alarmante desde el 2021.

<sup>10</sup> <https://datamexico.org/es/profile/geo/venustiano-carranza-9017>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA.

**DELITOS CONTRA LA FAMILIA EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO  
CARRANZA. 2020-2023 (DATOS A ABRIL 2023)**

2018	2019	2020	2021	2022	2023
1,229	1,586	1,567	1,885	1,908	727

Fuente: Elaboración propia con datos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, EVELYN PARRA ÁLVAREZ A QUE, EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISEÑE Y EJECUTE PROGRAMAS, CON PROSPECTIVA DE GÉNERO, PARA REDUCIR LOS ÍNDICES DE VIOLENCIA FAMILIAR, QUE DESDE EL AÑO 2021 HAN IDO EN AUMENTO EN SU ALCALDÍA

Congreso de la Ciudad de México, a los 30 días de mayo de 2023.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Mónica Fernández*

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR  
VICECOORDINADORA  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**